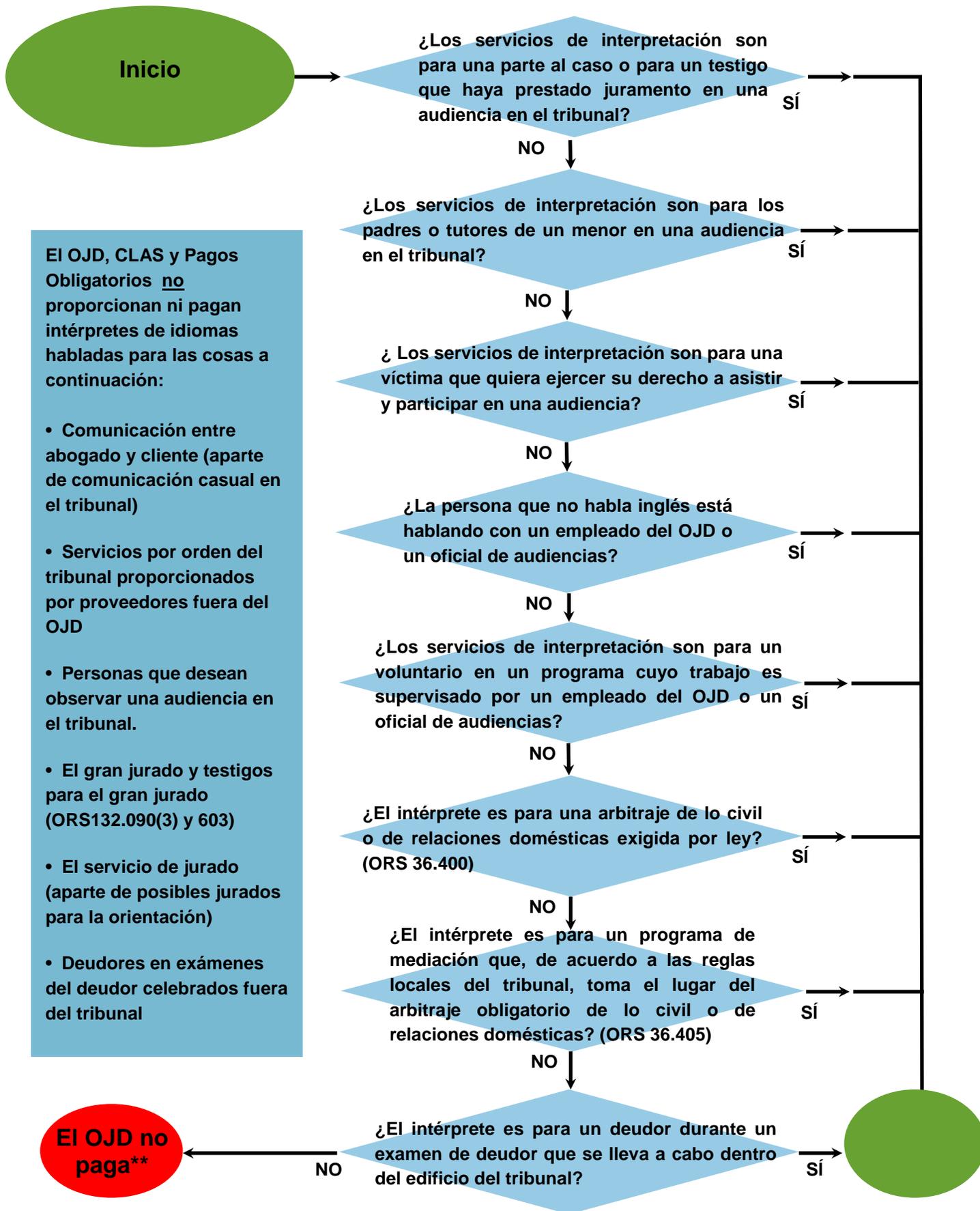


Protocolo para programar intérpretes de idiomas habladas (no incluye intérpretes del idioma de señas)



El OJD, CLAS y Pagos Obligatorios no proporcionan ni pagan intérpretes de idiomas habladas para las cosas a continuación:

- Comunicación entre abogado y cliente (aparte de comunicación casual en el tribunal)
- Servicios por orden del tribunal proporcionados por proveedores fuera del OJD
- Personas que desean observar una audiencia en el tribunal.
- El gran jurado y testigos para el gran jurado (ORS132.090(3) y 603)
- El servicio de jurado (aparte de posibles jurados para la orientación)
- Deudores en exámenes del deudor celebrados fuera del tribunal

** El OJD no paga. Quién le paga a la persona que habla el inglés tendrá la responsabilidad de programar y pagar al intérprete.
 Revised 5-6-16
 Translation revised 5-16